DECRETO ALCALDICIO Nº 1278

Chillan Viejo, 06 JUL. 2010

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 6.261, del 01 de Julio del 2010, para venta de provisiones por menor, rotisería y helados.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	**DON BITTORIO LTDA.**	
Rol Único Tributario:	76086961-9	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Ángel Parra Nº 1095, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ángel Parra Nº 1095, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	
	Industrial	✓
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fábrica de cecinas.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	07-Abr-2010 Nº 151140	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 1.590.000	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta Nº 2435 del 30-Jun-2010, autoriza el funcionamiento de local de elaboración tipo procesadora, ubicado en Angel Parra Nº 1095, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Informe Nº 26 de la DOM, del 24-Feb-2010, que es factible admitir para patente provisoria por seis meses, período en el cual debe subsanar las observaciones.	

Autorización H. Concejo Municipal:	No requiere.

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAW/FFV.-
Distribución:
- Sres. DON BITTORIO Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 502
Correo alcaldia@chillanviejo.cl